



Libertad y Orden



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL**

GRUPO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA SNS No. 002 DE 2010
SUBASTA INVERSA**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: Adquisición de equipos de cómputo, de impresión, y otra infraestructura tecnológica necesaria para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la superintendencia.

Fecha de apertura: 24 de MAYO de 2010 2:30 P.M

Fecha de cierre: 8 DE JUNIO de 2010 10:00 A.M

NOTA: Los oferentes interesados en participar en la presente Licitación Pública mediante Subasta Inversa, podrán consultar los pliegos de condiciones definitivos en la página web www.contratos.gov.co, www.supersalud.gov.co

Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Bogotá D. C., Mayo de 2010



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2010

OBJETO: Adquisición de equipos de cómputo, de impresión y otra infraestructura tecnológica necesaria para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la superintendencia.

PRESENTACIÓN

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD realiza la presente Licitación Pública en cumplimiento de sus objetivos y se adecua a lo proyectado para la presente vigencia, así como a su presupuesto.

Los Pliegos de Condiciones han sido elaborados de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se han realizado los estudios y documentos previos basados en las necesidades de la SUPERINTENDENCIA.

En caso de que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliegos de Condiciones, deberá dirigirse al Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 No. 32-16, piso 15 torre Norte, al teléfono 4817000 EXT 15042 de la ciudad de Bogotá D. C., o al correo electrónico scooper@supersalud.gov.co

Por lo anterior, solicitamos elaborar la oferta con la metodología señalada en estos Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los Pliegos de Condiciones deben contestarse punto por punto; en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando todos los documentos requeridos en él. Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

Las expresiones proponente, oferente o concursante usadas en los presentes Pliegos de Condiciones tienen el mismo significado.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en Internet en la página: www.contratos.gov.co o en la página de la Superintendencia Nacional de Salud www.supersalud.gov.co

JUSTIFICACIÓN

La adquisición de los bienes objeto de este proceso obedecen a la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad en dos frentes principales: El fortalecimiento de la infraestructura de computación personal y la actualización del software operativo y de bases de datos.

En el primer caso, se busca continuar con un proceso de renovación del “parque” computacional de la entidad pues parte de los equipos empiezan a entrar a condiciones de obsolescencia que no aprovechan la capacidad de procesamiento y tráfico de datos que ofrecen las condiciones actuales y presentan fallas permanentes además de generar costos adicionales a la entidad por la alta exigencia de atención de mantenimiento correctivo.

Así mismo, dado el surgimiento permanente de nuevas tareas y proyectos al interior de la entidad, hace que se generen nuevos requerimientos de usuarios internos lo que conlleva a la demanda de nuevos recursos de hardware y software de características técnicas que permitan mantener altos niveles de disponibilidad y desempeño para los diferentes servicios ofrecidos. Uno de los aspectos importantes de la actualización tecnológica, es la disponibilidad de equipos de cómputo –computadores personales, portátiles y estaciones de trabajo- para su uso eficiente por parte de los funcionarios de la Superintendencia.

Así mismo, se requiere adquirir impresoras de rútilos que reemplacen las actuales de matriz de punto, que como se dijo, además de alto nivel de obsolescencia, no corresponde a la tecnología de impresión que requieren los sistemas actuales de información. Es así como, existen otros tipo de impresoras de rútilos (denominadas también validadoras) que son superiores a las impresoras de punto, en eficiencia, calidad y costo.

De otro lado, es necesario que la entidad actualice su software operativo, de desarrollo y de bases de datos puesto que gran parte de éste se encuentra obsoleto puesto que en los últimos años no se ha realizado ningún tipo de actualización.

Como consecuencia algunas versiones del mismo se encuentran fuera de lista del proveedor y en consecuencia no se cuenta con soporte para el mismo. Dado que las licencias que se



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

poseen no han sido actualizadas en los últimos años y que los productos se han sido renovados completamente, la figura de actualización no aplica en los actuales momentos y por tanto es necesario la adquisición de licencias completamente nuevas.

Dada la situación expuesta, lo que se pretende entonces es, a través de un proceso contractual, optimizar la capacidad tecnológica de la entidad y mejorar el servicio que actualmente presta la organización.





Libertad y Orden



CAPÍTULO 1

1. MARCO GENERAL

El propósito de la presente contratación mediante Licitación Pública es:

OBJETO: Adquisición de equipos de cómputo, de impresión y otra infraestructura tecnológica necesaria para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la superintendencia.

1.1 ALCANCE:

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	COMPUTADORES E IMPRESORAS	Computador de Escritorio	80
		Computador Portátil	15
		Impresoras de rótulos	6
2	LICENCIAS DE SOFTWARE	SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits	4
		SQLSvrStd 2008 OLP NL Gov 1Proc 32 bits	2
		Visual Studio 2008 TEAM + MSDN	8
		Office Professional 2007	5
		Office Visio Pro 2007	5
		SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits Itanium	4
		Windows Server 2008 Enterprise	2

1.2 PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de Vigencia del contrato que se suscriba con ocasión de la presente licitación será de Tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y el plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única que debe constituir el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con LA SUPERINTENDENCIA, previo Registro Presupuestal.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$836.115.981.00)



Libertad y Orden



1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La SUPERINTENDENCIA expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0189 del 29 de Abril de 2010, para atender el gasto que demande los contratos que se deriven del presente proceso de licitación, con cargo al presupuesto de la vigencia de 2010 por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$836.115.981.00) M/CTE, expedido por la Coordinadora del Grupo de Administración Financiera, con cargo al siguiente rubro presupuestal: 3608, Programa 440: Actualización de información para procesamiento, Subprograma: 300 Intersubsectorial Salud. Proyecto 2: Diseño, implantación e implementación del Sistema de Información para la Superintendencia Nacional de Salud, Recurso 20: Ingresos Corrientes.

El presupuesto para cada ítem es el siguiente:

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO
1	COMPUTADORES E IMPRESORAS	Computador de Escritorio	\$ 327.508.291
		Computador Portátil	
		Impresoras de rótulos	
2	LICENCIAS DE SOFTWARE	SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits	\$ 508.607.690
		SQLSvrStd 2008 OLP NL Gov 1Proc 32 bits	
		Visual Studio 2008 TEAM + MSDN	
		Office Professional 2007	
		Office Visio Pro 2007	
		SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits Itanium	
		Windows Server 2008 Enterprise	
		TOTAL	\$ 836.115.981

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La entrega e instalación de los bienes debe realizarse en la sede de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la Carrera 7 # 32-16 Pisos 14, 15 y 16 Torre Norte de la Ciudadela Comercial San Martín y el Edificio del Ministerio de la Protección Social de la ciudad de Bogotá D.C.



Libertad y Orden

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Licitación Pública y los contratos a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, así como las civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de esta Licitación Pública, siempre que sean compatibles con las normas de contratación administrativa.

1.7 FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana, de un solo pago contra - entrega previa certificación de recibo a satisfacción, instalación y funcionamiento de los equipos, expedido por el funcionario que se designe como interventor y a la entrega de la factura respectiva por parte del contratista a la cual debe igualmente anexar copia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, junto con la certificación correspondiente del interventor que se asigne.

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de verificar y corroborar la información suministrada por los oferentes.

1.9 CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas capaces por las disposiciones legales colombianas, que tengan dentro de su objeto social la prestación del servicio objeto de esta licitación y cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

1.10 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente debe indicar su identificación tributaria (NIT) e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

1.11. OBJETO SOCIAL

Los oferentes deben tener dentro de su objeto social la venta de computadores tipo PC, venta de Impresoras y licencias de software relacionadas al objeto de la presente contratación.

1.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes manifestarán bajo la gravedad de juramento que, a la fecha de presentación de la oferta, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de interés establecidos por la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

1.13. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

Tratándose de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán acreditar una duración mínima de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2013.

1.14. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los Pliegos de Condiciones se debe realizar en Internet en la página: www.contratos.gov.co y en la página de la Superintendencia www.supersalud.gov.co.

1.15 PROPUESTAS

Los interesados en participar en esta Licitación Pública podrán presentar propuestas para el objeto previsto en estos Pliegos de Condiciones.

1.16 DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CAPÍTULO 2

2.0 PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Los plazos de la presente Licitación Pública, se han fijado así:

2.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: LUGAR y FECHA

Lugar: En Bogotá, D.C., en la Superintendencia Nacional de Salud– Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la SUPERINTENDENCIA ubicada en la carrera 13 No. 32-16, piso 15 torre norte.

Apertura del proceso: 24 de Mayo de 2010 a las 2: 30 p.m

2.2. AUDIENCIAS ACLARACIONES PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La audiencia de aclaraciones se realizará el día 26 de MAYO de 2010 a las 10:00 a.m. con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y de oír a los interesados de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes, en la sede de la SUPERINTENDENCIA ubicada en la carrera 7 No. 32-16 Piso 15 Torre Norte de Bogotá. De esta audiencia se levantará un acta suscrita por los que intervinieron, la cual se publicará en la página Web www.contratos.gov.co, www.supersalud.gov.co, a partir del momento en que se produzca hasta la suscripción del contrato.

A la Audiencia de aclaración, deberá asistir el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas o de consorcios o uniones temporales, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la Ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticados y con presentación personal.

2.3 AUDIENCIA DE RIESGOS:

La Audiencia de Riesgos se realizará el día 18 de Mayo de 2010 a las 10:00 A.M con el objeto de precisar los riesgos y de oír a los interesados de lo cual se levantó un acta suscrita por los intervinientes, en la sede de la Superintendencia ubicada en la carrera 7 No. 32-16 Piso 15 Torre Norte.



Libertad y Orden

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son los siguientes:

2.3.1 RIESGOS OPERATIVOS

DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	AMPARO	RESPONSABLE
Incumplimiento (oportunidad) en la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos	Baja	Garantía única	Oferente

2.3.2 RIESGOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	AMPARO	RESPONSABLE
Cambio TRM (Dado que los equipos depende del precio del dólar, el cambio de la TRM, modifica el precio de los equipo)	Alta	Garantía única	Oferente

Nota: Se solicita a los interesados formular por escrito las preguntas y aclaraciones a los Pliegos de Condiciones.

2.4. ACLARACIONES ADICIONALES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la SUPERINTENDENCIA sobre los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública dentro del plazo de la licitación. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita, al correo electrónico scooper@supersalud.gov.co.

LA SUPERINTENDENCIA dará respuesta únicamente mediante comunicación escrita o por los medios electrónicos que se pongan a disposición de los oferentes. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

Todas las Adendas, comunicaciones y avisos que publique LA SUPERINTENDENCIA, a los



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

interesados, con relación a la presente Licitación Pública, pasarán a formar parte de la misma y por ende de estos Pliegos de Condiciones y serán publicados en la página del SECOP. No habrá lugar a aclaraciones verbales.

2.5 PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Cuando la SUPERINTENDENCIA lo estime conveniente y/o por solicitud de las partes, se podrá prorrogar el término comprendido entre la apertura y el cierre de la Licitación Pública, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual se dará a conocer oportunamente.

La petición de prórroga se elevará por escrito a la Superintendencia, al correo electrónico scooper@supersalud.gov.co.

2.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los OFERENTES deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4o artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

2.7. RELACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

La Superintendencia – Grupo de Contratación de Bienes y Servicios, llevará un control de las ofertas recibidas, el cual registrará de manera consecutiva: número, fecha, hora, nombre o razón social del PROPONENTE y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquél.

Las propuestas deberán depositarse por el licitante, o por quien encargue para ello en la urna que para el efecto se ha dispuesto en la Secretaría General- Grupo de Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en la dirección señalada.

NOTA: Como consecuencia de lo anterior, no se recibirán propuestas enviadas por correo o radicadas en un lugar o piso diferente al señalado o fuera del plazo establecido.



Libertad y Orden



2.8. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: En Bogotá D.C., Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 7 No. 32-16, piso 15 Torre Norte.

Fecha: 8 de JUNIO de 2010 Hora: 10:00 a.m. según la hora oficial establecida para Colombia en la página Web de la entidad.

La **SUPERINTENDENCIA**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la Licitación Pública, en acto público verificará los siguientes datos básicos de cada oferta presentada: Nombre del oferente, número de folios de la oferta, valor de la misma, carta de presentación que esté debidamente firmada, número de la póliza de la garantía de seriedad, compañía de seguros que la expide, valor y vigencia.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA que intervengan en el acto y por los oferentes que se encuentren presentes.

2.9. TÉRMINO PARA EVALUACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al cierre de la presente Licitación Pública, revisará la parte técnica, jurídica y capacidad financiera necesarias para la verificación de las propuestas y para solicitar a los proponentes que subsanen la ausencia de requisitos, en los términos del Art 10 del Decreto 2474 de 2008.

Las observaciones a la verificación, así como el saneamiento de los requisitos habilitantes podrán hacerse en la Superintendencia – Grupo de Contratación de Bienes y Servicios durante los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la publicación de la lista de habilitados en la página Web del SECOP.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

2.10 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por ítems, en la Audiencia Pública mediante Subasta Inversa a la propuesta más favorable, acto que posteriormente se formalizará de conformidad con el punto 2.11 de estos pliegos.

2.11 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado dentro de los 3 días siguientes a la audiencia de subasta inversa.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la SUPERINTENDENCIA como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El término de adjudicación podrá prorrogarse antes de su vencimiento, hasta en la mitad del mismo, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Dicha prórroga la comunicará LA SUPERINTENDENCIA por escrito a los oferentes.

2.13 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LA SUPERINTENDENCIA declarará desierta la Licitación Pública únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008

2.14 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, para la firma del contrato.

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello,



Libertad y Orden

con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio y de los bienes:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. **c) Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al cinco (5 %) del valor del contrato y por un término igual de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** por cuantía equivalente al (20%) del valor del contrato con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

2.15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el Adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de LA SUPERINTENDENCIA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, LA SUPERINTENDENCIA podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones de los presente Pliegos de Condiciones.

2.16 ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la SUPERINTENDENCIA podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días siguientes, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CAPÍTULO 3

3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en documento escrito. El idioma castellano no se exigirá en el caso de expresiones técnicas que no contengan traducción, ni para los manuales que se adjunten a la oferta o deban ser entregados por el oferente.

3.2 ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias. La totalidad de los folios incluidos en la oferta (cualquiera sea su contenido o materia), tanto el original como las copias, deberán estar numeradas en estricto orden consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras).

Las copias deberán coincidir con el original y presentarse en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.

El Rótulo deberá contener:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Grupo de Contratación de Bienes y Servicios.
Licitación Pública SNS No. 002 de 2010

OBJETO: Indicar el ítem al cual desea participar

Adquisición de equipos de cómputo, de impresión y otra infraestructura tecnológica necesaria para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la Superintendencia.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

Carrera 13 No. 32-16, piso 15 Torre Norte
Nombre o Razón Social del OFERENTE
Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es **original o copia**.

3.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, según el caso. **(Anexo 1)**.

3.4 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que los Pliegos de Condiciones indiquen deben estar debidamente diligenciados.

3.5 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de cuatro (4) meses contados desde la fecha de cierre de la Licitación Pública. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.6 ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptará al proponente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por LA SUPERINTENDENCIA.

3.7 ENTENDIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

LA SUPERINTENDENCIA, bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. En ese caso, la SUPERINTENDENCIA



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Si el proponente requerido no da respuesta a la solicitud de aclaración, LA SUPERINTENDENCIA interpretará el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

3.8. OFERTA BÁSICA

El oferente presentará su oferta básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este pliego. El proponente podrá presentar propuestas por ítem.

La adjudicación se realizará por ítem de conformidad con el siguiente cuadro:

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	COMPUTADORES E IMPRESORAS	Computador de Escritorio	80
		Computador Portátil	15
		Impresoras de rótulos	6
2	LICENCIAS DE SOFTWARE	SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits	4
		SQLSvrStd 2008 OLP NL Gov 1Proc 32 bits	2
		Visual Studio 2008 TEAM + MSDN	8
		Office Professional 2007	5
		Office Visio Pro 2007	5
		SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits Itanium	4
		Windows Server 2008 Enterprise	2

3.9 CUADRO RESUMEN CRONOGRAMA LICITACIÓN PÚBLICA

EN LOS CASOS EN QUE EL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MODIFIQUE ALGUNA DE LAS FECHAS AQUÍ INDICADAS, LAS FECHAS POSTERIORES SE MODIFICARÁN AUTOMÁTICAMENTE EN IGUAL NÚMERO DE DÍAS HÁBILES.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CRONOGRAMA EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y OTRA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de Prensa	3 de MAYO DE 2010
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Ficha Técnica	5 DE MAYO DE 2010
Observaciones al proyecto	5 DE MAYO AL 19 DE MAYO HASTA LAS 4:00 p.m
Audiencia de Riesgos	18 de MAYO 10: 00 A.M
Resolución de Apertura	24 DE MAYO 2010
Diligencia de Apertura	24 DE MAYO 2010 2:30 P.M
Consulta de pliegos y observaciones	24 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2010 HASTA LAS 4:00 p.m
Publicación Pliego de Condiciones Definitivos	24 DE MAYO DE 2010
Audiencia de aclaraciones	26 DE MAYO DE 2010 10:00 A.M
Fecha de Cierre	8 DE JUNIO DE 2010 10:00 A.M
Plazo para presentar ofertas	24 DE MAYO AL 8 DE JUNIO 10:00 A.M
Verificación de las propuestas	9 AL 11 DE JUNIO DE 2010
Publicación lista de habilitados	25 DE JUNIO DE 2010



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

Presentación de observaciones y Saneamiento de requisitos habilitantes	17 AL 23 DE JUNIO DE 2010
Publicación lista definitiva de habilitados	25 DE JUNIO DE 2010
Subasta Inversa para el Ítem 1: COMPUTADORES E IMPRESORAS	29 DE JUNIO DE 2010 10:00 A.M
Subasta Inversa para el Ítem 2: LICENCIAS DE SOFTWARE	30 DE JUNIO DE 2010 10:00 A.M
Audiencia de Adjudicación	ITEM 1: 1 DE JULIO DE 2010 10:00 A.M ITEM 2: 2 DE JULIO DE 2010 10:00 A.M
Contratos	6 AL 8 DE JULIO DE 2010



Libertad y Orden

CAPÍTULO 4.

4.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

En desarrollo del objeto, el oferente deberá comprometerse a cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones y condiciones:

4.1.1 ÍTEM 1. Computadores e Impresoras

4.1.1.1 COMPUTADORES DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN computadores de escritorio	ENTERADO Y ACEPTADO
➤ Un procesador INTEL E8400 Core 2 Duo, 3.0 GHz o superior, 1333 MHz FSB, 6 MB de caché, Chipset Q43 o procesador AMD PHENOM II X4, 3.0 Ghz o superior, CHIPSET AMD 785G.	
➤ Memoria RAM de 4 GB	
➤ La marca y el modelo de los equipos debe tener el sello de aprobación Energy Star, condición que será verificada con el listado publicado en la página WEB de esa organización	
➤ La marca del equipo debe estar certificado como compatible con el sistema operativo ofertado. Esta condición se verificará con base en los listados y reportes de Microsoft	
➤ Un disco duro interno de 500 Gigabytes, 7200 RPM ó superior	
➤ Monitor de 17" pantalla plana LCD de la misma marca de la CPU	
➤ Teclado en español USB distribución latinoamericana	
➤ Mouse USB Óptico Scroll dos botones	
➤ Mínimo seis (6) puertos USB, de los cuales mínimo dos (2) en la parte frontal de la CPU	
➤ Unidad óptica DVD+/-RW (DVDRW) interna	
➤ Tarjeta de red con conector RJ45 protocolo TCP/IP Gigabit Ethernet (10/100/1000) Mb	
➤ El Computador y sus periféricos (teclado, Mouse, monitor y CPU) deben ser de la misma marca.	
➤ Sistema Operacional Windows 7 Profesional Original última versión liberada. Se deberá entregar por lo menos un medio de	



DESCRIPCIÓN computadores de escritorio	ENTERADO Y ACEPTADO
restauración del sistema operativo.	
➤ OFFICE estándar 2010, en español. Se deberá entregar instalado en cada equipo. El licenciamiento deberá ser POR VOLUMEN para la totalidad de los equipos. Se deberá entregar por lo menos un medio para reinstalaciones, en caso de ser necesario.	
➤ Garantía de 36 meses como mínimo del equipo completo, Ver numeral " Garantías exigidas para los computadores "	
➤ Cumplir con las condiciones del numeral " Garantías exigidas para los computadores "	
➤ Operación de los elementos adquiridos: El OFERENTE debe entregar instalado, operando y en funcionamiento la totalidad de elementos adquiridos con todas las funcionalidades solicitadas en el presente pliego de condiciones.	
<p>Actualización Tecnológica</p> <p>➤ En caso de presentarse una actualización tecnológica en el hardware y/o software, que forme parte de la solución propuesta en cualquier momento anterior a la entrega definitiva, el oferente deberá entregar tales elementos actualizados, contando con autorización de la Superintendencia Nacional de Salud y sin que éste incurra en costo adicional alguno.</p> <p>➤ Se entiende que hay una actualización tecnológica en cualquiera de los elementos ofrecidos cuando se presenta una nueva versión en el mercado. En cualquier caso el proveedor no podrá ofrecer equipos, partes o programas que estén discontinuados por el fabricante original.</p>	

4.1.1.2 COMPUTADORES PORTÁTILES

DESCRIPCIÓN	ENTERADO Y ACEPTADO
➤ Procesador Intel® Core™ 2 Duo P8400 (2.26GHz, Cache 2 Mb ó superior, 1066MHz FSB) mínimo. Chipset del mismo fabricante del procesador	
➤ La marca y el modelo de los equipos debe tener el sello de aprobación Energy Star, condición que será verificada con el listado publicado en la página WEB de esa organización	
➤ La marca del equipo debe estar certificado como compatible con el sistema operativo ofertado. Esta condición se verificará con base en los listados y reportes de Microsoft	



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

DESCRIPCIÓN	ENTERADO Y ACEPTADO
➤ Memoria principal de 4 GB	
➤ Un disco duro interno con capacidad de almacenamiento mínimo de 160 Gigabytes, de 7200 RPM	
➤ Pantalla TFT LCD 14.1" o inferior	
➤ Tarjeta Inalámbrica Interna Intel PRO/Wireless (802.11 g/n)	
➤ Tarjeta de red con conector RJ45 protocolo TCP/IP Gigabit Ethernet (10/100/1000) Mb	
➤ Quemador DVD+/-RW	
➤ Guaya de acero longitud mínima de 1.5 metros. Debe incluir cerradura de llave o de combinación.	
➤ Tres (3) puertos USB 2.0 mínimo	
➤ Una (1) Batería. Mínimo de 4 horas de autonomía.	
➤ Peso máximo del equipo 6 libras	
➤ Maletín.	
➤ Sistema Operacional Windows 7 Profesional Original última versión liberada. Se deberá entregar por lo menos un medio de restauración del sistema operativo.	
➤ OFFICE estándar 2010, en español. Se deberá entregar instalado en cada equipo. El licenciamiento deberá ser POR VOLUMEN para la totalidad de los equipos. Se deberá entregar por lo menos un medio para reinstalaciones, en caso de ser necesario.	
➤ Incluir los cables y aditamentos necesarios para su funcionamiento (Adaptador de corriente)	
➤ Garantía de 36 meses como mínimo del equipo completo, Ver numeral "Garantías exigidas para los computadores "	
➤ Cumplir con las condiciones del numeral " Garantías exigidas para los computadores "	



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

DESCRIPCIÓN	ENTERADO Y ACEPTADO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Operación de los elementos adquiridos: El OFERENTE debe entregar instalado, operando y en funcionamiento la totalidad de elementos adquiridos con todas las funcionalidades solicitadas en el presente pliego de condiciones. 	
<p>Actualización Tecnológica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso de presentarse una actualización tecnológica en el hardware y/o software, que forme parte de la solución propuesta en cualquier momento anterior a la entrega definitiva, el oferente deberá entregar tales elementos actualizados, contando con autorización de la Superintendencia Nacional de Salud y sin que éste incurra en costo adicional alguno. ➤ Se entiende que hay una actualización tecnológica en cualquiera de los elementos ofrecidos cuando se presenta una nueva versión en el mercado. En cualquier caso el proveedor no podrá ofrecer equipos, partes o programas que estén discontinuados por el fabricante original. 	

4.1.1.3 IMPRESORAS

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO MINIMO	ENTERADO Y ACEPTADO
MÉTODO DE IMPRESIÓN	Térmica Directa / Transferencia Térmica	
MEMORIA	2 Mb	
VELOCIDAD	2 pulgadas por segundo	
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows Vista, XP, 7	
CONEXIÓN	USB (el cable para la conexión, debe ser incluido)	
AREA DE IMPRESIÓN	90 mm de Ancho	
RESOLUCIÓN	203 dpi/8 puntos por mm	
INSTALACION Y CONFIGURACION	Se debe entregar las impresoras instaladas y configuradas en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.	
GARANTIA	1 año en partes, 1 año en mano de obra, 1 año en soporte en sitio mínimo.	



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

4.1.2 ÍTEM 2 – LICENCIAS DE SOFTWARE:

Adquisición de las licencias de los productos que se relacionan a continuación:

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENTERADO Y ACEPTADO
2	LICENCIAS DE SOFTWARE	SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits	
		SQLSvrStd 2008 OLP NL Gov 1Proc 32 bits	
		Visual Studio 2008 TEAM + MSDN	
		Office Professional 2007	
		Office Visio Pro 2007	
		SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits Itanium	
		Windows Server 2008 Enterprise	

4.1.3 Garantías exigidas para los computadores

CUADRO DE GARANTÍAS PARA LOS COMPUTADORES		ENTERADO Y ACEPTADO
TIPO	DESCRIPCIÓN	
1. Cubrimiento	La garantía debe incluir para todos los componentes de los computadores de escritorio y portátiles (CPU, Monitor, Teclado, Mouse, Tarjetas, Unidades de Almacenamiento y demás componentes internos) el reemplazo de partes por un periodo de mínimo 36 meses. Esta garantía debe ser certificada directamente por el fabricante.	
2. Asistencia telefónica	Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6.00 p.m.	
3. Atención en el sitio "on-site"	Debe ser, cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas, en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. <ul style="list-style-type: none"> Tiempo de respuesta dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte del incidente vía fax, telefónicamente o vía e-mail, con solución definitiva dentro de las 48 horas subsiguientes. 	
4. Soporte	El proponente debe garantizar que cualquier falla que se presente y después de ser reportada, se solucionará en máximo 48 horas subsiguientes.	



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CUADRO DE GARANTÍAS PARA LOS COMPUTADORES		ENTERADO Y ACEPTADO
TIPO	DESCRIPCIÓN	
5. Certificado ISO Fabricante	El proveedor debe anexar el certificado ISO – 9001 versión 2000 del fabricante de los equipos ofertados.	
6. Solución del problema	En el sitio donde se encuentre la maquina, siendo el caso Superintendencia Nacional de Salud.	
7. Autorización Distribución	El proveedor debe anexar la certificación de autorización de distribución por parte del fabricante de los equipos ofertados.	
8. Garantía	<ul style="list-style-type: none">• EL PROPONENTE deberá adjuntar a su oferta el certificado de garantía en donde conste el aval expedido directamente por el fabricante de los equipos y extendida a todos los componentes de los Computadores de Escritorio y Portátiles (CPU, Monitor, teclado, Mouse, tarjetas, unidades de almacenamiento y demás componentes internos de la CPU).• El oferente debe garantizar su debida legalización del software instalado en los equipos.	

4.1.4 Experiencia del proponente

4.1.4.1 Experiencia del proponente

El oferente, que presente propuesta para el ítem 1 deberá anexar a su propuesta como mínimo de tres (3) certificaciones verificables de contratos con entidades contratantes públicas o privadas donde se hayan ejecutado proyectos similares de suministro, instalación y/o configuración de equipos de cómputo y/o de impresión que hayan sido ejecutados totalmente ó que estén en ejecución y cuya suscripción haya sido realizada entre 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2009.

Para el caso del ítem # 2 "LICENCIAS DE SOFTWARE", el oferente, deberá anexar a su propuesta como mínimo de tres (3) certificaciones verificables de contratos con entidades contratantes públicas o privadas donde se hayan ejecutado proyectos similares de suministro de licencias de este tipo de herramientas que hayan sido ejecutados totalmente ó que estén en ejecución y cuya suscripción haya sido realizada entre 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2009

Las certificaciones deberán incluir como mínimo:

Nombre o razón social del contratante

Nombre o razón social del contratista



Libertad y Orden

Objeto del Contrato

Valor en pesos colombianos: Se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos por un valor mínimo así:

- Para el ítem 1 de 450 SMMLV a la fecha de firma del contrato.
- Para el ítem 2 de 700 SMMLV a la fecha de firma del contrato.

Para la acreditación del valor del contrato se utilizará el SMMLV a la fecha de la firma de cada contrato con base en la siguiente tabla:

AÑO	SMMLV
2005	\$ 381.500
2006	\$ 408.000
2007	\$ 433.700
2008	\$ 461.500
2009	\$ 496.900

Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (por lo menos mes y año)

Calificación del servicio (Mínimo Buena o su equivalente)

Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

Dirección y teléfono del contratante

En relación con las certificaciones se debe cumplirse que:

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Una certificación válida puede servir para acreditar la experiencia en uno o varios de los ítems. No obstante deberá anexar copia de la certificación para cada ítem ofertado, dado que la propuesta se analizará para cada uno de ellos de manera separada.

4.1.4.2 Calidad de representante del proponente

El proponente debe garantizar que es el representante en Colombia o distribuidor autorizado de los equipos o bienes ofertados de acuerdo con el ítem o ítems para los que presente oferta. Para acreditar esta condición debe anexar certificación del fabricante o del representante autorizado en Colombia vigente a la fecha de cierre de este proceso, debidamente firmada por el representante legal o quien se encuentre autorizado para ello.



Libertad y Orden

CAPÍTULO 5

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 5.1.** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO ENTERADO Y ACEPTADO (Anexo 2)** y el **"VALOR DE LOS SERVICIOS" (Anexo 3)**.
- 5.2.** El valor de las ofertas debe presentarse **en moneda** legal colombiana.
- 5.3.** Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas, entregas, seguros, fletes y otros conceptos que genere el contrato.
- 5.4.** Se deberá incluir en el valor total de la oferta el IVA; si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, LA SUPERINTENDENCIA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.
- 5.5.** La propuesta económica deberá entregarse en sobre cerrado y separado, el cual será abierto al momento en la audiencia de subasta inversa.



Libertad y Orden



CAPÍTULO 6.

6. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La verificación de propuestas se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la Licitación Pública en el punto 2.8. de los Pliegos de Condiciones, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA indicadas para cada caso.

Se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

FACTOR	PUNTOS
CAPACIDAD JURÍDICA	Verificatorio
REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO	Verificatorio
CAPACIDAD FINANCIERA	Verificatorio
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	Verificatorio

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO y LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA.

Los informes de requisitos habilitantes podrán ser consultados en la Secretaría General - Grupo de Contratación Bienes y Servicios de la Entidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en la página del SECOP www.contratos.gov.co para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de éste plazo.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS PROPONENTES

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza LA SUPERINTENDENCIA referente a los aspectos señalados en éste ítem, para establecer que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

➤ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007) y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que la adicionen o complementen, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

➤ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente Licitación Pública.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto de ésta Licitación y su vigencia será de tres (3) meses contados a partir del cierre.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta se tomará a nombre de este, tal como aparece en el documento que acredite la constitución y representación indicando sus integrantes.

Si la SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.



Libertad y Orden



➤ **PODER**

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de la SUPERINTENDENCIA.
3. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
4. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
5. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la SUPERINTENDENCIA.
6. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
7. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.



Libertad y Orden

8. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y TRES (3) años más.

➤ **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

El proponente deberá anexar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral conforme a lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002, en la que se señale expresamente que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.**

Nota: Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de los aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas, éstos deben acreditar lo anterior por separado.

➤ **CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La certificación de la Contraloría General de la República será consultada por la Oficina Asesora Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA en el que conste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales y que corresponda al último boletín expedido por la Contraloría. (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2002).

➤ **CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** en el que conste que el proponente no se le han impuesto sanciones en los últimos cinco (5) años. Esta será consultada por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo previsto en la Ley 1238 de 2008, el cual establece que, las entidades públicas y privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

➤ **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Cédula ciudadanía si es persona natural o si es persona jurídica del Representante Legal.

➤ **REGISTRO DE PRECIOS RUPR:**

Registro de Precios de Referencia RUPR, en el Catalogo único de Bienes y Servicios CUBS de la Contraloría General de la República (SICE). El oferente deberá referenciar en su oferta el número de certificado de registro de precios de referencia RUPR de cada bien ofertado y anexara el respectivo certificado de registro. En dicho certificado se debe evidenciar el nombre del proveedor, el bien ofertado y la fecha de inscripción, la cual debe haberse efectuado con anterioridad a la presentación de la propuesta

➤ **INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACION ESTATAL SICE**

Los oferentes deben estar inscritos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE y haber registrado los bienes y servicios que ofrece en el Registro Único de Precios de Referencia RUPR para lo cual el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro generado por el portal del SICE conforme a lo dispuesto al literal c) del artículo 13 del Decreto 3512 de 2003 y presentar con su oferta los certificados correspondientes, indicando los 5 dígitos del CUBS. En caso de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en el SICE y los certificados de registro de precios podrán estar a nombre de cualquiera de sus integrantes.

CUBS:

De conformidad con el literal c) del artículo 13 del decreto 3512 de diciembre 5 de 2003, el proponente deberá referenciar en su propuesta el número de certificado de registro de los bienes y servicios ofrecidos, generado por el Portal del SICE.

El oferente deberá presentar con la oferta, el Certificado de Registro de Precios de Bienes y Servicios a entregar, expedido por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, de la Contraloría General de la República.



Libertad y Orden

Para la presente contratación, el oferente deberá estar inscrito y acreditar tal circunstancia, mediante la certificación de inscripción generado por la Contraloría General de la República en los siguientes códigos CUBS:

- **1.47.1.1.30: Computadores de Escritorio**
- **1.47.1.4.16: Computadores Portátiles**
- **1.47.2.18.1: Impresoras**
- **1.47.4.3.19: Licencias de Software**
- **1.47.4.8.6: Visual**
- **1.47.4.6.3: Office**
- **1.47.4.7.21: Windows**

➤ **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS**

El proponente deberá anexar a la oferta una certificación firmada por Contador Público o en su defecto, por el Revisor Fiscal si lo hubiere, en donde acredite un **K Residual**, igual o mayor al valor del ítem a participar, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual deberá diligenciar el formulario de **"K Residual Contratos en Ejecución y adjudicados" (Anexo No.4.)**

El **"K Residual"** del proponente se obtendrá confrontando la información existente del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, con la información contenida en la certificación solicitada en el presente numeral, sobre todos los contratos que tenga el proponente en ejecución y los adjudicados.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o Unión Temporal, la sumatoria de los K residuales de los miembros integrantes del consorcio o la Unión Temporal, deberá ser igual o superior al valor del ítem a participar.

➤ **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

El proponente deberá anexar a la oferta, el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación en Actividad 3 Proveedores, Especialidad 16, Grupo 2 "Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos o Especialidad 33 Sistemas



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

de Información y Tecnología de Información Grupo 01 o Actividad Proveedor, Especialidad 33 Grupo 3: Software.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO o LA NO SUBSANABILIDAD DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, EN EL CASO EN QUE ÉSTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN, DARÁ LUGAR A DECLARAR RECHAZADA LA OFERTA.

6.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar LA SUPERINTENDENCIA para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

Sobre la verificación de la capacidad financiera, los proponentes tienen dos opciones, a saber:

6.2.1. Opción 1.

La primera opción es que los oferentes aporten el Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio **en firme**, el cual deberá cumplir con los señalado en el artículo 11 del Decreto 1464 de 2010, específicamente lo contemplado en el numeral 5 referente a los datos sobre la capacidad financiera, indicando: Activo total, pasivo total, activo corriente, pasivo corriente, patrimonio expresado en SMMLV, liquidez y endeudamiento. En este caso, LA SUPERINTENDENCIA verificara la capacidad financiera de acuerdo a la información contenida en el RUP.

6.2.2. Opción 2.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 54 del citado decreto, relacionado con el régimen de transición, permitiendo que aquellos proponentes que aún no tengan su nueva inscripción en el RUP **en firme**, puedan presentar el certificado expedido en virtud de la vigencia del RUP vigente a 31 de marzo de 2009, señalando que la información no ha sido objeto de verificación, caso en el cual corresponderá a LA SUPERINTENDENCIA verificar directamente las condiciones del oferente y solicitar la información respectiva, por lo cual los proponentes deberán aportar los documentos descritos a continuación:



Libertad y Orden

➤ **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El oferente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

Registro Único Tributario y Nit

El proponente debe indicar su identificación tributaria (NIT) e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito (Ley 863 del 29 de Diciembre de 2003), igualmente debe anexar el Nit de conformidad con el Decreto 653 de 1990 Artículo 5).

Balance General Clasificado

El proponente debe presentar con su propuesta el **Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2009**, clasificado en activos y pasivos corrientes y no corrientes y debidamente firmados por el representante legal, por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

Estado de resultados

El oferente debe presentar con su propuesta, el **Estado de Pérdidas y Ganancias o de Resultados a 31 de diciembre de 2009**, debidamente firmado por el representante legal, por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

Notas a los estados financieros

El oferente debe presentar con su propuesta **las Notas a los Estados Financieros correspondientes a 31 de diciembre de 2009**.

Certificación de los estados financieros

El proponente deberá presentar **certificación de los estados financieros del año 2009**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995. Este documento deberá estar **firmado por el contador y el representante legal**.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

Dictamen del Revisor Fiscal

El proponente deberá presentar el **dictamen a los estados financieros del año 2009**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Este documento deberá estar **firmado por el revisor fiscal si se trata de aquellas sociedades que están obligadas a tenerlo o por un contador independiente y diferente al que preparó los estados financieros cuando se trata de sociedades que no están obligadas a tener revisor fiscal.**

Tarjetas Profesionales y Certificados de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal

El proponente y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales acompañará (n) su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar los documentos financieros antes descritos.

• ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El análisis de los documentos financieros solicitados en el numeral **6.2** no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera y podrá ser habilitado.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, realice sobre los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, apoyado en las técnicas de análisis financiero y los principios de contabilidad generalmente aceptados, es decir los parámetros de verificación se realizarán con base en los estados financieros de la vigencia 2009.

Cuando el proponente sea Unión Temporal, para la verificación financiera se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose el respectivo indicador, mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante en la Unión Temporal.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

En el evento en que el proponente sea consorcio, cada uno de los integrantes de éste presentará los documentos a que se refiere ese numeral, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la verificación. Si uno de éstos no cumple la propuesta **NO SERÁ HABILITADA.**

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta los parámetros de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo (CP) = Activo Corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC) \geq 50 %
Presupuesto Oficial

$$CT = AC - PC \geq 50 \% PO$$

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

CTC = Capital de Trabajo Consorcio

$$CTC = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACn - PCn)$$

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN O LA NO SUBSANABILIDAD EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, DARA LUGAR AL RECHAZO



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La superintendencia Nacional de Salud verificará en este aspecto el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para lo cual se realizará la revisión de los documentos aportados en la propuesta.

6.4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realizará a través de la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA, referentes a los aspectos señalados en el capítulo 4.

El oferente deberá diligenciar el **Anexo No 2. "FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO"**. En consecuencia, la oferta técnica deberá responder, explícitamente, todos y cada uno de los numerales del mencionado anexo, que compone los requerimientos mínimos. La respuesta deberá ser de tipo "Enterado y Aceptado".

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN O LA NO SUBSANABILIDAD EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, DARA LUGAR AL RECHAZO.

6.5. PROPUESTA INICIAL DE DINERO:

El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO 3 "CUADRO RESUMEN DEL VALOR DE LA PROPUESTA"**. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio en pesos colombianos de los bienes solicitados e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

Los precios contenidos en la propuesta, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen; así como, los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los sobrecostos que esto le ocasione.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

NOTA: La propuesta económica de cada ítem deberá tener sobre separado y deberá ser presentada en sobre cerrado de acuerdo al ítem ofertado:

ÍTEM 1: COMPUTADORES E IMPRESORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL incluido IVA EN PESOS COLOMBIANOS
1					
2					
3					
TOTAL					

ÍTEM 2: LICENCIAS DE SOFTWARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL incluido IVA EN PESOS COLOMBIANOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
TOTAL					



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

NOTA: El valor de la propuesta para cada ítem no deberá ser superior al presupuesto oficial de cada uno de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.2 de estos pliegos. La presentación de un valor mayor al presupuesto oficial de cada ítem dará lugar a la no participación en la subasta inversa y el rechazo de la propuesta.





Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CAPÍTULO 7.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley o cuando se presente algún conflicto de intereses.
- b. Cuando no se anexasen los documentos objeto de verificación de cumplimiento o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA, dentro del término establecido para el efecto.
- c. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia no cumple con lo requerido por la Superintendencia Nacional de Salud dentro de los pliegos de condiciones.
- d. Cuando no se subsane la ausencia de requisitos habilitantes o a falta de documentos solicitados por la Superintendencia o en lugar u oficina diferente al grupo de Contratación piso 15 de la torre norte, carrera 7 No. 32-16.
- e. Cuando la propuesta sea presentada con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la Licitación Pública.
- f. Cuando la oferta para cada ítem supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Licitación Pública, así como la presentación de la misma sea en un lugar u oficina diferente a los establecidos en el presente pliego.
- g. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en estos Pliegos de Condiciones.
- h. Cuando no cumpla con los documentos, descripción, requerimientos mínimos de contenido técnico, experiencia, capacidad financiera y jurídica exigidos en los Pliegos de Condiciones.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

- i. Cuando no se diligencie completamente todos y cada uno de los anexos requeridos en estos Pliegos de Condiciones.
- j. Cuando la oferta se presente condicionada.
- k. La omisión de la Firma del proponente o representante legal en la carta de presentación
- l. Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.





Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CAPITULO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en desarrollo de la Ley 1150 del 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, determina que los procesos para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes se realizará a través de Licitación mediante subasta inversa de la siguiente manera:

Artículo 18. Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto y en los respectivos pliegos de condiciones.

Artículo 19. Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda.

Las subastas podrán tener lugar por ítems o por lotes, entendidos éstos como un conjunto de bienes agrupados con el fin de ser adquiridos como un todo, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización.

Parágrafo. La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de seriedad de la oferta, para participar en procesos de subasta inversa para la adquisición de los bienes y servicios a los que se refiere el presente artículo. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.



Libertad y Orden

Artículo 20. Estudios previos para la subasta inversa.

Como parte del contenido de los estudios y documentos previos señalados en el artículo 3 de presente decreto, cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad cuya elaboración será responsabilidad de cada entidad.

Las fichas técnicas deberán contener, como mínimo:

- a) Denominación de bien o servicio.
- b) Denominación técnica del bien o servicio.
- c) Unidad de medida.
- d) Descripción general.

Parágrafo. El SECOP mantendrá un registro con las fichas técnicas a que se refiere el presente artículo.

Artículo 21. Contenido de la propuesta inicial.

En el momento señalado en el pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

Artículo 22. Verificación de los requisitos habilitantes.

Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del presente decreto. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Parágrafo. Durante la prórroga a que hace referencia el tercer inciso del presente artículo, cualquier interesado podrá presentar oferta, incluyendo aquellos proponentes que fueron considerados no hábiles para participar en la subasta, en los términos señalados en el presente artículo.

Artículo 24. Márgenes mínimos de mejora de ofertas.

Los pliegos de condiciones determinarán márgenes mínimos de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso. En la subasta electrónica, los lances serán válidos si superan el margen mínimo de mejora en relación con el precio de arranque o el último lance válido ocurrido durante la subasta, según sea el caso.

NOTA: PARA EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE ESTABLECE QUE LA SUBASTA SERÁ PRESENCIAL Y SE HARÁ POR ÍTEM Y COMO MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORAS DE OFERTAS EL 3 % EN CADA UNO DE LOS LANCES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 2474 DE 2008.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

REGLAMENTO DE LA SUBASTA

1. La Superintendencia Nacional de Salud procederá a realizar la subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar señalado en los pliegos de condiciones y de conformidad con el cronograma del proceso.
2. Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se efectuará la apertura de los sobres de las propuestas que quedaron habilitadas, y se guardarán nuevamente en la urna los sobres de las propuestas que no se consideren habilitadas.
3. A la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberá asistir el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer los lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta, El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal.

Para los proponentes que no se hagan presentes a la audiencia de subasta inversa, se tomará la propuesta económica inicialmente presentada.

4. Si vencido el segundo plazo para recibir la oferta inicial de precio junto con los documentos habilitantes, queda un solo proponente habilitado, la Superintendencia procederá a la apertura del sobre de su propuesta y verificará que el precio no supere el precio del presupuesto oficial. En caso de reunir todos los requisitos y ajustarse al presupuesto se le adjudicará el contrato.
5. Antes de iniciar la audiencia pública de subasta inversa presencial a cada proponente se le asignará un código secreto con la cual se identificará durante la audiencia. Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances, así como el valor de las propuestas presentadas por sus competidores.
6. Una vez se dé inicio a la audiencia, la Superintendencia procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, para el efecto se tomará el valor de la propuesta económica y comunicará a los asistentes cual fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar los lances para mejorar su oferta económica inicial.



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

7. La Superintendencia distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios para presentar mejora de oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.
8. Para que el lance sea válido los oferentes deberán realizar una oferta en la que se reduzca como mínimo el 3% en relación con la propuesta que haya ofertado el menor precio en el anterior lance y así sucesivamente, salvo que se trate del primer lance de cada proponente.
9. La entidad otorgará a los proponentes un término de dos (2) minutos para hacer cada uno de los lances que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio.
10. Un funcionario de la Superintendencia Nacional de Salud recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, en todas las rondas. La Superintendencia registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente, con base en este orden se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
11. El procedimiento anterior, se repetirá cuantas veces sea necesario.
12. Cuando un proponente presente un lance no válido, no podrá seguir presentando posturas en la subasta, y se tendrá como propuesta económica la última registrada como válida.
13. En el evento que un participante decida no participar en un lance, NO podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la Superintendencia tomará como su propuesta económica la última registrada de manera válida.
14. En el evento que el proponente no diligencie el formulario que suministrará la Superintendencia para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como propuesta económica la última oferta realizada de manera válida.
15. Una vez iniciada la subasta inversa no se permitirá la participación de los proponentes habilitados que no estuvieron presentes en la asignación del respectivo número para participar.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CAPÍTULO 9.

ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA** se hará a la propuesta que cumpliendo los requisitos habilitantes ofrezca el menor precio en la subasta inversa.

9.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA SUPERINTENDENCIA adjudicará por ítems la presente licitación pública, en el acto de audiencia de subasta inversa, la entidad contará con un término de dos (2) días hábiles, para expedir el acto administrativo de adjudicación.

9.3. CONDICIONES DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá suscribir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, la SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la SUPERINTENDENCIA son de cargo exclusivo del proponente seleccionado.

9.4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de TRES (3) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y el plazo de ejecución de DOS (2) MESES SIN QUE EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única que debe constituir el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con LA SUPERINTENDENCIA, previo Registro Presupuestal.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

9.5 PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

9.6 REGULACIÓN JURÍDICA

El procedimiento que rige para la presente LICITACIÓN PÚBLICA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008.





Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Ciudad.

Ref. – Licitación Pública No. 002 de 2010

El/los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Licitación Pública, hacemos la siguiente oferta y en caso que **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** nos adjudique el contrato objeto de la presente Licitación Pública nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los PLIEGOS DE CONDICIONES y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido y conocemos los siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.

Adenda No. _____ de fecha _____

Adenda No. _____ de fecha _____

- Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

- Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, contados a partir de la aprobación de la garantía única.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

- g) Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los Pliegos de Condiciones.
- h) Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del personal asignado para la ejecución del contrato, los cuales deberán estar debidamente acreditados, como anexo obligatorio a la factura de cobro.
- i) Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a realizar los reajustes salariales a los vigilantes que prestan el servicio, establecidos por el Gobierno.
- j) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política (Art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y Art. 60 de la Ley 610 de 2000, artículo) y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales, ni de conflicto de interés para contratar.
- k) Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 716 de 2001).
- l) Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del OFERENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Libertad y Orden

ANEXO No. 2

FORMULARIO REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Este formulario deberá ser respondido, mencionando la característica del servicio ofertado y/o respondiendo "Enterado y Aceptado" cuando así aplique.

COMPUTADORES DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN computadores de escritorio	ENTERADO Y ACEPTADO
➤ Un procesador INTEL E8400 Core 2 Duo, 3.0 GHz o superior, 1333 MHz FSB, 6 MB de caché, Chipset Q43 o procesador AMD PHENOM II X4, 3.0 Ghz o superior, CHIPSET AMD 785G.	
➤ Memoria RAM de 4 GB	
➤ La marca y el modelo de los equipos debe tener el sello de aprobación Energy Star, condición que será verificada con el listado publicado en la página WEB de esa organización	
➤ La marca del equipo debe estar certificado como compatible con el sistema operativo ofertado. Esta condición se verificará con base en los listados y reportes de Microsoft	
➤ Un disco duro interno de 500 Gigabytes, 7200 RPM ó superior	
➤ Monitor de 17" pantalla plana LCD de la misma marca de la CPU	
➤ Teclado en español USB distribución latinoamericana	
➤ Mouse USB Óptico Scroll dos botones	
➤ Mínimo seis (6) puertos USB, de los cuales mínimo dos (2) en la parte frontal de la CPU	
➤ Unidad óptica DVD+/-RW (DVDRW) interna	
➤ Tarjeta de red con conector RJ45 protocolo TCP/IP Gigabit Ethernet (10/100/1000) Mb	
➤ El Computador y sus periféricos (teclado, Mouse, monitor y CPU) deben ser de la misma marca.	
➤ Sistema Operacional Windows 7 Profesional Original última versión liberada. Se deberá entregar por lo menos un medio de restauración del sistema operativo.	



DESCRIPCIÓN computadores de escritorio	ENTERADO Y ACEPTADO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ OFFICE estándar 2010, en español. Se deberá entregar instalado en cada equipo. El licenciamiento deberá ser POR VOLUMEN para la totalidad de los equipos. Se deberá entregar por lo menos un medio para reinstalaciones, en caso de ser necesario. 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantía de 36 meses como mínimo del equipo completo, Ver numeral "Garantías exigidas para los computadores " 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplir con las condiciones del numeral "Garantías exigidas para los computadores " 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Operación de los elementos adquiridos: El OFERENTE debe entregar instalado, operando y en funcionamiento la totalidad de elementos adquiridos con todas las funcionalidades solicitadas en el presente pliego de condiciones. 	
<p>Actualización Tecnológica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso de presentarse una actualización tecnológica en el hardware y/o software, que forme parte de la solución propuesta en cualquier momento anterior a la entrega definitiva, el oferente deberá entregar tales elementos actualizados, contando con autorización de la Superintendencia Nacional de Salud y sin que éste incurra en costo adicional alguno. ➤ Se entiende que hay una actualización tecnológica en cualquiera de los elementos ofrecidos cuando se presenta una nueva versión en el mercado. En cualquier caso el proveedor no podrá ofrecer equipos, partes o programas que estén discontinuados por el fabricante original. 	

COMPUTADORES PORTÁTILES

DESCRIPCIÓN	ENTERADO Y ACEPTADO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procesador Intel® Core™ 2 Duo P8400 (2.26GHz, Cache 2 Mb ó superior, 1066MHz FSB) mínimo. Chipset del mismo fabricante del procesador 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La marca y el modelo de los equipos debe tener el sello de aprobación Energy Star, condición que será verificada con el listado publicado en la página WEB de esa organización 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La marca del equipo debe estar certificado como compatible con el sistema operativo ofertado. Esta condición se verificará con base en los listados y reportes de Microsoft 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Memoria principal de 4 GB 	



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

DESCRIPCIÓN	ENTERADO Y ACEPTADO
➤ Un disco duro interno con capacidad de almacenamiento mínimo de 160 Gigabytes, de 7200 RPM	
➤ Pantalla TFT LCD 14.1" o inferior	
➤ Tarjeta Inalámbrica Interna Intel PRO/Wireless (802.11 g/n)	
➤ Tarjeta de red con conector RJ45 protocolo TCP/IP Gigabit Ethernet (10/100/1000) Mb	
➤ Quemador DVD+/-RW	
➤ Guaya de acero longitud mínima de 1.5 metros. Debe incluir cerradura de llave o de combinación.	
➤ Tres (3) puertos USB 2.0 mínimo	
➤ Una (1) Batería. Mínimo de 4 horas de autonomía.	
➤ Peso máximo del equipo 6 libras	
➤ Maletín.	
➤ Sistema Operacional Windows 7 Profesional Original última versión liberada. Se deberá entregar por lo menos un medio de restauración del sistema operativo.	
➤ OFFICE estándar 2010, en español. Se deberá entregar instalado en cada equipo. El licenciamiento deberá ser POR VOLUMEN para la totalidad de los equipos. Se deberá entregar por lo menos un medio para reinstalaciones, en caso de ser necesario.	
➤ Incluir los cables y aditamentos necesarios para su funcionamiento (Adaptador de corriente)	
➤ Garantía de 36 meses como mínimo del equipo completo, Ver numeral "Garantías exigidas para los computadores "	
➤ Cumplir con las condiciones del numeral " Garantías exigidas para los computadores "	



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

DESCRIPCIÓN	ENTERADO Y ACEPTADO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Operación de los elementos adquiridos: El OFERENTE debe entregar instalado, operando y en funcionamiento la totalidad de elementos adquiridos con todas las funcionalidades solicitadas en el presente pliego de condiciones. 	
<p>Actualización Tecnológica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso de presentarse una actualización tecnológica en el hardware y/o software, que forme parte de la solución propuesta en cualquier momento anterior a la entrega definitiva, el oferente deberá entregar tales elementos actualizados, contando con autorización de la Superintendencia Nacional de Salud y sin que éste incurra en costo adicional alguno. ➤ Se entiende que hay una actualización tecnológica en cualquiera de los elementos ofrecidos cuando se presenta una nueva versión en el mercado. En cualquier caso el proveedor no podrá ofrecer equipos, partes o programas que estén discontinuados por el fabricante original. 	

IMPRESORAS

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO MINIMO	ENTERADO Y ACEPTADO
MÉTODO DE IMPRESIÓN	Térmica Directa / Transferencia Térmica	
MEMORIA	2 Mb	
VELOCIDAD	2 pulgadas por segundo	
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows Vista, XP, 7	
CONEXIÓN	USB (el cable para la conexión, debe ser incluido)	
AREA DE IMPRESIÓN	90 mm de Ancho	
RESOLUCIÓN	203 dpi/8 puntos por mm	
INSTALACION Y CONFIGURACION	Se debe entregar las impresoras instaladas y configuradas en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.	
GARANTIA	1 año en partes, 1 año en mano de obra, 1 año en soporte en sitio mínimo.	



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

ITEM 2 – LICENCIAS DE SOFTWARE:

Adquisición de las licencias de los productos que se relacionan a continuación:

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENTERADO Y ACEPTADO
2	LICENCIAS DE SOFTWARE	SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits	
		SQLSvrStd 2008 OLP NL Gov 1Proc 32 bits	
		Visual Studio 2008 TEAM + MSDN	
		Office Professional 2007	
		Office Visio Pro 2007	
		SQLSvrEnt 2008 OLP NL Gov 1Proc 64 bits Itanium	
		Windows Server 2008 Enterprise	

Garantías exigidas para los computadores

CUADRO DE GARANTÍAS PARA LOS COMPUTADORES		ENTERADO Y ACEPTADO
TIPO	DESCRIPCIÓN	
1. Cubrimiento	La garantía debe incluir para todos los componentes de los computadores de escritorio y portátiles (CPU, Monitor, Teclado, Mouse, Tarjetas, Unidades de Almacenamiento y demás componentes internos) el reemplazo de partes por un periodo de mínimo 36 meses. Esta garantía debe ser certificada directamente por el fabricante.	
2. Asistencia telefónica	Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6.00 p.m.	
3. Atención en el sitio "on-site"	Debe ser, cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas, en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. <ul style="list-style-type: none"> Tiempo de respuesta dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte del incidente vía fax, telefónicamente o vía e-mail, con solución definitiva dentro de las 48 horas subsiguientes. 	
4. Soporte	El proponente debe garantizar que cualquier falla que se presente y después de ser reportada, se solucionará en	



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CUADRO DE GARANTÍAS PARA LOS COMPUTADORES		ENTERADO Y ACEPTADO
TIPO	DESCRIPCIÓN	
	máximo 48 horas subsiguientes.	
5. Certificado ISO Fabricante	El proveedor debe anexar el certificado ISO - 9001 versión 2000 del fabricante de los equipos ofertados.	
6. Solución del problema	En el sitio donde se encuentre la maquina, siendo el caso Superintendencia Nacional de Salud.	
7. Autorización Distribución	El proveedor debe anexar la certificación de autorización de distribución por parte del fabricante de los equipos ofertados.	
8. Garantía	<ul style="list-style-type: none"> EL PROPONENTE deberá adjuntar a su oferta el certificado de garantía en donde conste el aval expedido directamente por el fabricante de los equipos y extendida a todos los componentes de los Computadores de Escritorio y Portátiles (CPU, Monitor, teclado, Mouse, tarjetas, unidades de almacenamiento y demás componentes internos de la CPU). El oferente debe garantizar su debida legalización del software instalado en los equipos. 	

RIESGOS OPERATIVOS.

DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	AMPARO	RESPONSABLE	ENTERADO Y ACEPTADO
Incumplimiento (oportunidad) en la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos	Baja	Garantía única	Oferente	

RIESGOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	AMPARO	RESPONSABLE	ENTERADO Y ACEPTADO
Cambio TRM (Dado que los equipos depende del precio del dólar, el cambio de la TRM, modifica el precio de los equipo)	Alta	Garantía única	Oferente	



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

ANEXO 3

VALOR DE LA OFERTA

El OFERENTE deberá indicar en pesos colombianos el costo de su OFERTA de acuerdo con el siguiente cuadro y al ítem ofrecido:

ÍTEM 1: COMPUTADORES E IMPRESORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL incluido IVA EN PESOS COLOMBIANOS
1					
2					
3					
TOTAL					

ÍTEM 2: LICENCIAS DE SOFTWARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL incluido IVA EN PESOS COLOMBIANOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
TOTAL					



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

ANEXO No. 4.

FORMULARIO DE K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

K MÁXIMO DE CONTRATACIÓN _____

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	FECHA DE INICIO

K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN _____ **S.M.M.L.V.**

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que se encuentre en ejecución o que haya sido adjudicado.

Si el oferente es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal este **deberá** firmar el presente anexo.



Libertad y Orden



ANEXO 5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: Adquisición de equipos de cómputo, de impresión y otra infraestructura tecnológica necesaria para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la superintendencia.

VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber, **MARIO MEJÍA CARDONA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.346.135 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, identificada con Nit. 860.062.187-4, en su carácter de Superintendente Nacional de Salud, facultado legalmente para contratar, nombrado mediante Decreto No. 4795 del 22 de Diciembre de 2008, con base en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, que para efectos del presente contrato se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, de una parte, y **XXXXXXXX**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **XXXXXX** de Bogotá, en su calidad de representante legal de **XXXXXXXX**. con NIT **XXXXX**, constituida mediante escritura pública No **XXXXXXXX** y que se denominará **EL CONTRATISTA**, de la otra parte, quien afirma bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa que se rige por las cláusulas siguientes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1) LA SUPERINTENDENCIA** debe contar con **xxxxxx** **2)** Que mediante Oficio, el jefe de tecnología de la información mediante Nurc No. **XXXXXXXXXX** solicita realizar un proceso de Licitación Pública para **XXXXXXXXXX** **3)** Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Número **XXXXXXXX**, ordenó la Apertura de la Licitación Pública SNS 002 de 2010. **4)** Que se presentaron las siguientes propuestas xxxxx **5)** Que una vez evaluadas resultaron habilitadas xxxxx **6)** Que el día xxx se celebros la audiencia de subasta inversa **7)** Que mediante resolución No. **XXXXXXXXXXXX**, se adjudicó el proceso de Licitación Pública SNS 002 del 2010 a la Sociedad **XXXXXXXXXXXX** **8)** Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, por lo tanto, **ACORDAMOS: CLAUSULA PRIMERA:** El objeto del presente contrato es la Adquisición de equipos de cómputo, de impresión y otra



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

infraestructura tecnológica necesaria para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la superintendencia. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Éste se obliga a: **a), b)** entregar a título de compraventa a la Superintendencia Nacional de Salud los siguientes elementos xxxx **c)** pagar los derechos correspondientes a la publicación del presente contrato. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las pactadas en el pliego y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA:** La Superintendencia Nacional de Salud se reserva el derecho de ejercer el control y vigilancia del presente contrato a través del funcionario designado para tal efecto y se obliga a: **1)** Pagar al contratista el valor del contrato. **2)** Aprobar la Póliza respectiva del contrato. **4)** Comunicar al **CONTRATISTA** las fallas presentadas en el servicio. **5)** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.- 1)** Vigencia: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su perfeccionamiento. **2)** Plazo de Ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con **LA SUPERINTENDENCIA. CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO** el valor del contrato es la suma de xxxxxxx que **LA SUPERINTENDENCIA** pagará al **CONTRATISTA** por intermedio de la Pagaduría de la siguiente manera **xxxxx**
PARÁGRAFO PRIMERO: El pago establecido en la presente cláusula queda sujeto a la disponibilidad de recursos y al PAC de la entidad. **CLAUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor monetario que **LA SUPERINTENDENCIA** se compromete a pagar por el presente contrato, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales para la vigencia fiscal de 2009, según certificado de disponibilidad presupuestal **xxxxxxx** **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera con los anexos especiales para entidades oficiales que aprobará **LA SUPERINTENDENCIA**, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin la cual cubrirá los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio y de los bienes:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **c) Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco (5%) de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **d) Responsabilidad civil extracontractual** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con un término igual a la vigencia del contrato y



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO:** La garantía establecida en la presente cláusula deberá constituirse y presentarla el contratista a **LA SUPERINTENDENCIA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. **CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD.- LA SUPERINTENDENCIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA**, **LA SUPERINTENDENCIA** podrá imponer a aquél multas sucesivas y diarias del 1 x 1000 del valor del contrato, o sea la suma de **XXXXXXXXXX**., sin que exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, es decir la suma de **XXXXXXXXXX** o proporcional al incumplimiento, según la gravedad del mismo a juicio de la Entidad, sin perjuicio de la declaración de caducidad. **CLAUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, o declaratoria de caducidad, éste pagará a la Superintendencia a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, es decir la suma de **XXXXXXXXXX** M/CTE El valor que se haga efectivo por este concepto, se considerará como parte del pago de los perjuicios que se causen a la Superintendencia. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y por escrito de **LA SUPERINTENDENCIA** de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERVENTORÍA:** la interventoría de este contrato, estará a cargo del Jefe Grupo de Tecnología de la Información, en calidad de supervisora quien ejercerá vigilancia sobre la ejecución del presente contrato, y responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y en calidad de supervisora, ejercerá obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido, en el artículo 5 de la resolución 0769 del 16 de Junio de 2008. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.- LA SUPERINTENDENCIA** podrá interpretar, modificar y terminar el contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMPRAVENTA.-** El presente contrato es de Compraventa. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes y el correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: EJECUCIÓN.-** Este contrato requiere, para la iniciación de su ejecución del registro presupuestal, aprobación de la garantía establecida en la cláusula séptima del contrato por parte de la Superintendencia y el acta de inicio suscrita entre el interventor y el contratista. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN. EL**



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No.002 de 2010

CONTRATISTA deberá publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** La publicación establecida en la presente cláusula, deberá cancelarla y presentarla el contratista a **LA SUPERINTENDENCIA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de no aprobación de la garantía única. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMANOVENA CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo onaturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de **EL CONTRATISTA**, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el **CONTRATO**, por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos LA **SUPERINTENDENCIA** queda facultado para afectar cualquier suma que por concepto de la **SUPERINTENDENCIA** adeudará a **EL CONTRATISTA**, sin que ello limite la responsabilidad de esta última. **VIGESIMA: IMPUESTO DE TIMBRE:** el contratista deberá pagar por ley el impuesto de timbre correspondiente al valor del contrato a suscribir con la Superintendencia Nacional de Salud. **VIGESIMA PRIMERA LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en Bogotá, D.C., a los,

Por la Superintendencia,

Por la contratista,

MARIO MEJÍA CARDONA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX